

RESOLUCIÓN N° 678 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 22 de diciembre de 2023

VISTA:

La Nota Presidencia N° 324/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrita por el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Merlo, Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por la cual remite copia autenticada de la Resolución N° 431/2023, de fecha 14 de diciembre del año en curso, "**POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**", a fin de que dicho funcionario preste servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Expte. MEU 1335-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que* el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, dispone en su artículo 75º, **TRASLADO TEMPORAL:** *Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 1073/2023 de fecha 22 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, a sus efectos.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 193/23, de fecha 22 de diciembre del año en curso, *puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.*

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10,



ING. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTEVEZ A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 678 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Carlos Julián Larán Báez, con C. I. N° 863.706, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, al señor Carlos Julián Larán Báez, con C. I. N° 863.706, como Director de la Dirección de Gabinete del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



COPIA
[Handwritten signature]
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



[Handwritten signature]
Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente